

ORDENANZA Nro. 2.430

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones necesarias ante quien corresponda, a fin de ejecutar en los CEMENTERIOS pertenecientes al Departamento Capital (Barrial, Puerto del Valle, San Bernardo, etc.), los arreglos del, alambrado perimetral y colocacion de una cruz mayor en dichas Nacropolis.

ARTICULO 2do.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por la Concejal Dolly VERGARA de VEDIA.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.